



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DOCE

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas con treinta y ocho minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia del Abg. Oscar Paciello, con la presencia de los siguientes Consejeros: Eugenio Jiménez Rolón, Mónica Seifart de Martínez, Pedro Arturo Santa Cruz, Roberto Eudez González, Jorge Luís Bogarín Alfonso, Gustavo Benicio Miranda Villamayor y César Augusto Ruffinelli Buongermini, para tratar el siguiente Orden del día.

1.- Aprobación del orden del día.

2.- Consideración y aprobación del Acta N° 2.011, de la sesión ordinaria del lunes 01 de agosto de 2.022.

3.- Notas recibidas.

3.1.- Nota REC 65/2022, del Dr. Eduardo Chavarri Joo, Rector de la Universidad de la Integración de las Américas - UNIDA, de fecha 01 de agosto de 2.022, recibida en fecha 02 de agosto de 2.022.

3.2.- Nota de la Abg. Ximena Martínez Seifart, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 2 de agosto de 2.022, recibida en la misma fecha.

3.3.- Notas del Abg. Wilfrido Ovelar Vera, ambas de fecha 3 de agosto de 2.022, recibida en la misma fecha.

3.4.- Nota del Abg. Elvio Derlis Insfrán Armoa, de fecha 04 de agosto de 2.022, recibida en la misma fecha.

4.- Institucional.

4.1.- Modificación de la formulación de Reajuste de Precios establecida en la Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato del Edificio Tacuary.

4.2.- Solicitud de publicación de Edicto 06/2.022.

5.- Asuntos varios.

1.- Aprobación del Orden del día.

El Presidente Oscar Paciello, saluda a los Miembros del Consejo de la Magistratura, a la Dra. Mónica Seifart y a la Secretaria General; da inicio a la sesión y propone que se incluya en el orden del día fijar la fecha para el tratamiento de la propuesta realizada

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
VICE PRESIDENTE

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DOCE

por los Señores Miembros, respecto a la modificación del Reglamento de Selección de Magistrados, en cuanto guarda relación con las afiliaciones políticas de muchos de ellos, considera que comparte esta posición con el Pleno, que está decidido a marcar un antes y un después de estas cuestiones, de manera a contribuir así a la independencia de todo el sistema de justicia, por eso propone la fijación de fecha para una reunión extraordinaria y así tratar este tema.

El Consejero Gustavo Miranda saluda a los Consejeros y a quienes siguen virtualmente la sesión, mociona la aprobación del proyecto orden del día, con la modificación sugerida por la Presidencia.

El Consejero Pedro Santa Cruz, manifiesta que la propuesta es muy importante y que debate previo, surgió una idea muy interesante por parte de los Miembros del Consejo de fijar un día para tratar la situación que se plantea con las afiliaciones. La Consejera Mónica Seifart saluda a los Señores Consejeros y a todos quienes siguen en forma virtual la sesión y manifiesta que, está por la aprobación de la moción de la Presidencia con respecto a incluir el tratamiento donde den continuidad a lo presentado por los Miembros para tratar acerca de las afiliaciones y el trato que daría el Consejo de la Magistratura a dicha situación.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, no existe moción en contrario a los efectos del registro y con posterioridad a la consideración del Acta anterior, se tratará la fijación de fecha para el estudio de modificación del Reglamento. Luego de lo cual, el **Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar** el Orden del día con la inclusión planteada por el Presidente, la fijación de fecha para el tratamiento de la propuesta realizada por los Señores Miembros, respecto a la modificación del Reglamento de Selección de Magistrados, en cuanto guarda relación con las afiliaciones políticas de los postulantes y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

2.- Consideración y aprobación del Acta N° 2.011, de la Sesión Ordinaria del lunes 01 de agosto de 2.022.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, seguidamente se pasa a tratar el punto que guarda relación con la consideración y aprobación del Acta N° 2.011, correspondiente a la sesión ordinaria del lunes 1 de agosto del presente año, que ha sido distribuido a todos los Miembros. El Consejero Jorge Bogarín saluda a los

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EDOEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO ROBINELLI
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
VICE PRESIDENTE

PE德罗 ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DOCE

Consejeros y a la ciudadanía en general y mociona la aprobación del Acta de la sesión anterior. El Consejero Gustavo Miranda secunda la moción. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, no habiendo moción en contra, se aprueba el Acta N° 2.011, correspondiente a la sesión del 01 de agosto del 2.022, sin ninguna modificación.

Propuesta de Modificación del Reglamento de Selección de Magistrados en cuanto respecta al a Evaluación, en atención a la afiliación política o participación en actividades políticas de los postulantes.

El Presidente Oscar Paciello, menciona que, se pasa a tratar el punto del orden del día, cuya modificación ha sido aprobada, señala a los Señores Miembros y la ciudadanía es testigo, que ha sido el Consejo de la Magistratura a través de uno de sus Miembros, el que ha instalado el debate público con respecto a la necesidad de atender la afiliación política de los integrantes del sistema de justicia, en atención a la disposición constitucional que prohíbe la actividad política de quienes integran los cuadros de la Magistratura, Defensoría y del Ministerio Público.

Esta disposición constitucional se ha trasladado también con sanción correspondiente a las Leyes Orgánicas del Ministerio Público y la propia Defensoría del Ministerio de la Defensa Pública. En consecuencia, el Consejo de la Magistratura, a través del Consejero, Senador Pedro Santa Cruz, ha hecho pública la intención de considerar casos de incumplimiento a estas disposiciones, a fin de ir precautelando desde el inicio todo el proceso de selección, la independencia del sistema de justicia y esa es la razón por la que se ha propuesto la fijación de un día y hora de tratamiento de los proyectos de modificación para no dilatar esta cuestión que concita, como dijo anteriormente, es interés de toda la ciudadanía, por tal motivo atendiendo a que el día lunes 15 próximo es feriado, propone tratar en sesión extraordinaria, el día martes 16 de agosto a las 08:30 horas esta cuestión, a fin de ir avanzando y tratar de lograr una definición.

El Consejero Jorge Bogarín, conforme a lo expuesto por la Presidencia, considera oportuna la sesión el próximo martes a la hora indicada.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que hay consenso entre los Señores Miembros, esto permitirá también la posibilidad de ir atendiendo todas las propuestas que han realizado en forma particular entre los Miembros y en forma oficial en dos (2) proyectos presentados vía Secretaría y considera que el próximo martes se tomará la definición más satisfactoria hacia los intereses de la República.

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

MONICA SEIFART DE MARTÍNEZ
VICE PRESIDENTE

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DOCE

El Consejero Jorge Bogarín, tomado en cuenta la decisión, conjuntamente con la Consejera Mónica Seifart, como integrantes del Consejo de la Magistratura y representantes ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, pone a conocimiento de los Miembros que el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados inició de oficio una investigación para los Fiscales y Jueces que votaron el año pasado en las internas partidarias, ya recibieron por parte de la Corte como de la Fiscalía el listado de todos sus integrantes actualizados a través de Secretaría General y el miércoles de la semana pasada han recibido los diferentes Presidentes de Tribunales Electorales Partidarios el pedido de informe, estarían esperando hasta el miércoles, si no informan los Tribunales, tienen la oportunidad de pedir una vez más, de tal manera a poder cumplir con los plazos y de última la Ley Especial da la posibilidad de ir a solicitar por medio de la fuerza pública. En ese sentido, están expectantes a la información que puedan suministrar los diferentes Tribunales Electorales Partidarios y una vez que se tenga esa información se tratará en sesión, así que, están en proceso para que los Miembros del Consejo también estén al tanto de las tareas que están realizando conjuntamente con la Consejera Mónica Seifart y los demás Miembros del Jurado.

El Presidente Oscar Paciello, agradece al Consejero Jorge Bogarín por la oportuna información proporcionada y confía plenamente en la tarea que el Jurado de Enjuiciamiento está desarrollando, más aún cuando tanto él como la Consejera Mónica Seifart, en representación del Consejo, están en la misma línea de actuación. Entonces, para que oficialmente quede consignado esto, el martes 16 de agosto a las 08:30 horas, será tratada la propuesta de modificación del Reglamento de selección de Magistrados en cuanto respecta a la Evaluación, en atención a la afiliación o participación en actividades políticas de los postulantes.

El Consejero Pedro Santa Cruz, señala que esta investigación empezaron a hacer hace dos meses, cree que es importante las despartidización de la justicia y cree que en el Consejo también, hablando con todos los Miembros, existe la intención de que realmente sea así, le preocupa una situación dentro del cruzamiento que estuvieron haciendo, el Código de Organización Judicial como la Ley de la Fiscalía también prohíbe la participación de los funcionarios, cree que esa determinación corresponde a estos Órganos, verán cómo se plantea eso y señala que prácticamente el 80 % o el 90% de los funcionarios están afiliados a partidos políticos y dentro de eso hay una mayoría de los partidos tradicionales y el partido colorado, señala que no es una

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
VICE PRESIDENTE

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DOCE

cuestión particular o personal la investigación, se necesita despartidizar, para él es una cuestión de confianza en la justicia y por otro lado, lo que siempre señala el Consejero Eugenio Jiménez, para él es una cuestión económica, en los lugares que se van en general sale eso, cree que si quieren atraer inversiones importantes al país, tienen que tener una justicia despartidizada o que la gente tenga confianza en esa Justicia.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, es tal cual como ha referido el Consejero Pedro Santa Cruz, inclusive esta última Evaluación de GALIFAT en Ecuador ha resaltado según las informaciones que han recibido del organismo correspondiente, la necesidad de perfeccionar el funcionamiento Institucional del Poder Judicial y de la propia Fiscalía a fin de garantizar un mejor tratamiento, que permita a la República del Paraguay de acceder al grado de inversión que todos desean.

El Consejero Eugenio Jiménez, saluda cordialmente a los Consejeros y a quienes siguen la transmisión y manifiesta que, es tal cual como se está planteando y una vez más a pesar de que hay veces que puede aparecer como reiterativo e insistente, quiere destacar que no es viable ningún país sin una Justicia independiente y cuando se habla de institucionalización, del fortalecimiento de las instituciones, necesariamente debe pasar por el fortalecimiento del Poder Judicial, porque finalmente cualquier problema que se plantee en otras instituciones, se resuelve en el Poder Judicial. Sin un Poder Judicial institucionalizado, fortalecido, no se va a poder tener un país serio, no se va poder tener un país donde sean las instituciones las que funcionen y no solamente las buenas intenciones personales de algunos funcionarios, este tema que se está planteando, es uno de los eslabones que se tiene que cumplir necesariamente y celebra que el Consejo de la Magistratura esté concibiendo y liderando esta nueva situación; pero, también es consciente y no sabe si estarán de acuerdo con él, en que esta es una tarea de todos, de todos los Poderes del Estado, de todas las Entidades del Estado, porque en tanto y en cuanto, por una cuestión de simpatía, o antipatía personal, se tomen medidas que finalmente se trasuntan en debilitamiento de las instituciones. Entonces, pueden dar un paso que quizá va a ser muy importante, pero nunca será completo si es que no se involucran todos los Poderes del Estado, cree que se está viviendo una época en que todos los Poderes han llegado a un grado de maduración importante, cree que la democracia en el Paraguay, como en cualquier parte no es fácil instalarla definitivamente, se está instalando, la mejor prueba de eso es que se está hablando de este tema, entonces, cree que es el momento oportuno, las cosas han

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO ELDÉZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
VICE PRESIDENTE

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DOCE

madurado, las mentalidades han madurado y tienen que poner todos desde el puesto en que están el granito de arena que finalmente construya un edificio sólido llamado Paraguay.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, son muy acertadas las palabras del Consejero Eugenio Jiménez, reiterando que queda fijado el 16 de agosto a las 08:30 horas para el tratamiento de la cuestión mencionada. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Fijar una sesión extraordinaria el martes 16 de agosto a las 08:30 horas, a los efectos del estudio y consideración de la propuesta de Modificación del Reglamento de Selección de Magistrados en cuanto respecta a la Evaluación, en atención a la afiliación política o participación en actividades políticas de los postulantes. Art. 2) Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

3.1.- Nota REC 65/2022, del Dr. Eduardo Chavarri Joo, Rector de la Universidad de la Integración de las Américas - UNIDA, de fecha 01 de agosto de 2.022, recibida en fecha 02 de agosto de 2.022.

Se da entrada a la nota del Dr. Eduardo Chavarri Joo, Rector de la Universidad de la Integración de las Américas, por la que manifiesta el interés en la firma de un Convenio Interinstitucional con el Consejo de la Magistratura y a la vez solicita que se impulsen los trámites necesarios para llevar a cabo dicha alianza.

El Presidente Oscar Paciello, considera que sería oportuno que la Universidad de la Integración de las Américas, haga llegar su propuesta de convenio, para analizar si se adecua o no a los fines perseguidos por el Consejo de la Magistratura, si bien, sería un Convenio marco, piensa que querrían conocer el alcance que pretende darse, si les parece a los Señores Miembros, mociona eso.

El Consejero Jorge Bogarín, manifiesta que hace cuestión de tres semanas atrás, había ido a dar una charla en la UNIDA y le impresionó la infraestructura que tiene la Universidad, es bastante agradable y bien distribuida, a tenor de las expresiones de la Presidencia, cree que ya tienen un Convenio marco, que vienen firmando con las diferentes unidades académicas y si le parece y a través de la Presidencia de los Miembros del Consejo, remiten su Convenio marco, de tal manera a facilitarles el trámite, porque lo que ellos quieren más que nada, es tener ese trato directo y la

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EDDIEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

MONICA SEIFART DE MARTINEZ
VICE PRESIDENTE

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DOCE

posibilidad de que también sus cursos tengan puntaje dentro de lo que es la Selección de Magistrados, ese es el punto principal.

El Consejero Pedro Santa Cruz manifiesta que, está totalmente de acuerdo con que se firme convenio con las Universidades, por lo que solicita que estas acompañen para las firmas de los Convenios, las acreditaciones y el marco legal necesario, porque ocurre en muchos casos que en el Senado hay denuncias de Universidades que son habilitadas sin los requisitos necesarios, especialmente en Medicina y en otras carreras. Entonces, se debe solicitar que acompañen las documentaciones pertinentes y todas esas cuestiones que le parece importantes, no lo dice por la Universidad en este caso que está solicitando el Convenio, sino en general.

El Consejero Eugenio Jiménez manifiesta sobre el punto, que es trascendental, cree que en una sesión anterior habían aprobado que el Consejo no celebraría ningún Convenio con una Facultad, cuya carrera de Derecho no esté debidamente habilitada, por la Agencia de la ANEAES y como tiene relación con lo que se está señalando, quería recordar eso.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, es así, tratando de armonizar la moción inicial, la aclaración del Consejero Jorge Bogarín y la sugerencia de los Miembros Pedro Santa Cruz y Eugenio Jiménez, propone remitir una nota a la Universidad, acompañando el convenio marco - básico y solicitar que a los efectos de acceder a la posibilidad de suscripción, acompañen los documentos que acrediten la calidad de la universidad, la aprobación de la carrera de Derecho por la ANEAES y todo lo demás que el Consejo ha decidido con anterioridad, si les parece y está correcto, proceder de tal manera. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Encomendar** al Presidente que remita un modelo de Convenio marco a la Universidad de la Integración de las Américas, base sobre la cual deberá llevarse a cabo el proyecto del Convenio, **Art. 2).- Solicitar** a la Universidad de la Integración de las Américas que agregue las documentaciones correspondientes a la habilitación de la carrera de Derecho por la ANEAES y otros que guarden relación con la misma y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

3.2.- Nota de la Abg. Ximena Martínez Seifart, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 2 de agosto de 2022, recibida en la misma fecha.

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUEFINELLI
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
VICE PRESIDENTE

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DOCE

Se da entrada a la nota de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, por la que remite la Resolución N° 1297 de fecha 27 de julio de 2.022 y deja sin efecto lo comunicado por Nota N.P. N° 112 de fecha 16 de mayo de 2.022, con relación al Magistrado Ramón Alberto Florentín Cardozo. Considerando los antecedentes de la convocatoria del cargo de 01 (Un) Juez Penal de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, cuyo titular es el Abg. Ramón Alberto Florentín Cardozo, quien efectivamente ha sido declarado inamovible en el cargo por Resolución N° 7018 de fecha 20 de febrero de 2.018. En consecuencia, se solicita dejar sin efecto la convocatoria realizada a través del **Edicto 04/2.022**, única y exclusivamente con relación al cargo de 01 (Un) Juez Penal de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, cuyo titular es el Abg. Ramón Alberto Florentín Cardozo, actualmente inamovible en el cargo.

El Presidente Oscar Paciello, pone a consideración de los Señores Miembros, se ajusta a lo que establecen las disposiciones vigentes al respecto, por lo que deben dejar sin efecto la convocatoria para el cargo de Juez Penal de la Circunscripción Judicial de Canindeyú. Luego de lo cual, **el Consejo resuelve: Art. 1).- Dejar sin efecto la convocatoria realizada a través del Edicto 04/2.022, única y exclusivamente en relación al cargo de Juez Penal de la Circunscripción Judicial de Canindeyú cuyo titular es el Abg. Ramón Alberto Florentín Cardozo, fundado en que el mismo ha sido declarado inamovible en el cargo por Resolución N° 7018 de fecha 20 de febrero de 2018 y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.**

3.3.- Notas del Abg. Wilfrido Ovelar Vera, ambas de fecha 3 de agosto de 2.022, recibida en la misma fecha.

Se da entrada a la nota del Abogado Wilfrido Ovelar Vera, quien, en su carácter de Juez Itinerante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de la ciudad de Caaguazú, cargo convocado a través del **Edicto 04/2.022**, al cual el recurrente se presentó a concursar, solicita la aplicación del artículo 7.2 del "REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN DE MERITOS Y APTITUDES PARA LA ELECCIÓN DE POSTULANTES Y PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNAS POR EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA", habida cuenta que reúne los requisitos para ser evaluado como Titular del Cargo de referencia, estando como interino en el cargo mencionados en el texto "7.2. Si un magistrado se encuentra interinando un cargo, el cual ha sido llamado a concurso, y este se halle en ejercicio efectivo del mismo durante por lo menos tres años (36

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

EUBENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EUBEZ BONZALEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

MONICA SEIFART DE MARTÍNEZ
VICE PRESIDENTE

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DOCE

meses), podrá solicitar la evaluación diferenciada en su calidad de titular interino del respectivo cargo, única y exclusivamente para postularse a ese cargo convocado que se halla interinando. El Consejero Jorge Bogarín, conforme a lo que pide el Dr. Wilfrido Ovelar, sería importante pedir un informe de la Corte, de tal manera a tomar la decisión.

La Secretaria General, manifiesta que el recurrente agregó todas las resoluciones de la Corte Suprema de Justicia en el cual lo designan como interino del cargo, ya hace más de cinco años, si se fijan en las notas que tienen en sus carpetas, está la designación de la Corte. El Consejero Jorge Bogarín no duda de la honorabilidad del Juez, pero su propuesta es correr traslado a la Corte Suprema de Justicia de tal manera a tener un documento oficial por parte de la misma, de tal manera a poder tomar en cuenta lo que establece el 7.2 del Reglamento.

El Presidente Oscar Paciello, consulta en atención a la advertencia que realiza del legajo documental, del Consejero Jorge Bogarín, consulta a Secretaría si estos documentos que son necesarios para una correcta decisión, ha acompañado el Dr. Ovelar a la nota presentada, si no es así, porque no obra en las carpetas; siendo solamente copias simples las que ha acompañado, van a proceder conforme a la recomendación del Consejero, por lo que solicitarán a la Corte un informe detallado, cree que hay tiempo para tomar la decisión, no hay ninguna urgencia al respecto, así que procederán conforme a la indicación realizada. Luego de lo cual, **el Consejo resuelve: Art. 1).- Solicitar** los antecedentes a la Corte Suprema de Justicia para los fines pertinentes y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

3.4.- Nota del Abg. Elvio Derlis Insfrán Armoa, de fecha 04 de agosto de 2.022, recibida en la misma fecha.

Se da entrada a la nota del Abogado Elvio Derlis Insfrán Armoa, por la que solicita la realización de la Evaluación de Gestión como Titular del cargo de Juez de la Niñez y la Adolescencia del Primer Turno de la Ciudad de Pedro Juan Caballero. La Secretaria General aclara que la convocatoria de este cargo está prevista en el Edicto 06/2.022, el cargo fue comunicado por la Corte Suprema de Justicia, por nota N° 217 del 01 de agosto del 2.022, para que tengan como referencia. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que la Corte ya solicitó la convocatoria a este cargo, en consecuencia, se ajusta a la disposición del reglamento, por lo que se deriva la solicitud a la Comisión de Evaluación de Titulares de Cargos, para considerar su gestión. Luego de lo cual, el

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO LUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

MONICA SEIFART DE MARTÍNEZ
VICE PRESIDENTE

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DOCE

Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1).-Hacer lugar** a la solicitud del recurrente y en consecuencia, remitir los antecedentes a la Comisión de Evaluación Diferenciada de Titulares de cargos, a los fines pertinentes y **Art. 2) Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

4.- Institucional.

4.1.- Modificación de la formulación de Reajuste de Precios establecida en la Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato del Edificio Tacuary.

El siguiente punto guarda relación al orden Institucional y conforme se había señalado en la sesión anterior, la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dirección de Obras, habían acompañado una nota de la Contratista para la remodelación del Edificio Tacuary, donde se solicitaba la modificación de la fórmula de reajuste, en atención a que el coeficiente del precio del gasoil fijado por el Ministerio de Industria y Comercio dejó de estar vigente. Al respecto, en la sesión anterior, el Consejo había resuelto una reunión de trabajo para el día jueves pasado, que se desarrolló en las instalaciones del Consejo, con las reparticiones afectadas, participaron los Consejeros Pedro Santa Cruz, Mónica Seifart y Jorge Bogarín. En esa ocasión se ha analizado la situación y se ha convenido en modificar la formula correspondiente, estableciendo como índice de apreciación, el precio mínimo del gasoil fijados por Petróleos Paraguayos S.A., ese sería el precio y ante la inexistencia de un precio oficial, el Consejo de la Magistratura, propone modificar la fórmula de ajuste, estableciendo dentro de los índices de consideración, como factor, el precio mínimo del gasoil establecidos por Petróleos Paraguay S.A., el gasoil básico, el precio mínimo, ese es el parámetro.

La Consejera Mónica Seifart, manifiesta que ha participado en las reuniones ampliatorias sobre dicha cuestión, ya que así lo han resuelto en sesión anterior, también han participado alguno de los Miembros y representantes que son Asesores Técnicos de los mismos, la cuestión es sencilla y quiere exponerlo en términos sencillos, para conocimiento de los Miembros por ahí si no tienen bien fresco el tema, resulta que en el pliego de bases y condiciones existe un artículo que habla de reajuste, en cuanto al reajuste el criterio técnico asignado a un porcentaje, se refería al precio que establecía PETROPAR, en forma obligatoria en aquella época, resulta que ese precio ya no lo tienen desde el año 2018, entonces deben reemplazar en la formula cual sería el criterio que utilizará y se ha analizado uno que sea acorde a un menor costo para la Institución y para los intereses del Consejo. Hablando y barajando diferentes tipos de precios, uno

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO ELDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
VICE PRESIDENTE

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DOCE

es el precio que se pone al cemento, la CAPACO y creyeron ellos más conducentes establecer el precio del combustible, el de menor precio que es el que utiliza el gasoil de PETROPAR, entonces trajeron una tabla los Señores Técnicos de la Institución, fueron de los Directores de Administración y Contratación, tras la exposición que hicieron, creyeron más conveniente y para que siempre sea aplicado el menor costo para la Institución, establecer el precio del reajuste, el del gasoil, de PETROPAR, como el precio a incluir en esa fórmula de ajuste, así fue, cuenta como fue la reunión en términos sencillos, si es que alguno no tiene la referencia, así que, cree que la propuesta ya está determinada y cree que es la más conducente para los intereses de la Institución.

El Presidente Oscar Paciello, pone a consideración y se aclara que, el gasoil básico es el factor que se va a considerar. El Consejero Jorge Bogarín manifiesta que, así como mencionó la Consejera Mónica Seifart, estuvieron reunidos el día jueves al medio día con el personal técnico, ciertamente es una cuestión bastante técnica, donde tuvo la oportunidad de realizar preguntas pertinentes, entonces, cree conveniente dar curso favorable conforme a lo que la Consejera explicó y lo que la Presidencia mencionó.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que no hay otras consultas de los Señores Miembros, se puede dar por aprobada la modificación de la formula, estableciendo como coeficiente a ser tenido en cuenta el precio fijado por Petróleos Paraguayos S.A., para el gasoil común.

La Consejera Mónica Seifart hace una acotación más, tienen el dictamen jurídico también congruente con esta elección que se está haciendo, en el legajo que les fue oportunamente distribuido, para tener a la vista también. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, está el dictamen de la Dirección Jurídica, recomendando esta solución, además en ocasión de la reunión técnica que mantuvieron, les indicaron que el porcentaje, la incidencia mejor dicho del rubro gasoil, dentro de toda la fórmula es del 20% como máximo, en todos los otros parámetros de atención, a consideración del pleno la propuesta, en consecuencia queda modificada la fórmula de reajuste establecido en el pliego de bases y condiciones y a partir del momento, la misma será en base al precio del gasoil básico fijado por Petróleos Paraguayos S.A., mensualmente. Luego de lo cual, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1).**- Modificar el factor "D" de la fórmula establecida para el reajuste de precios que

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EULDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
VICE PRESIDENTE

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DOCE

quedará redactado de la siguiente manera: **CGC 13.3. La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán: D: Precio de venta de 1 litro de Gasoil Común fijado por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme el Cronograma de Trabajos a las que se refiere el ajuste solicitado, Art. 2).**- Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas, imprimir los trámites administrativos que correspondan, a los efectos de ejecutar lo resuelto en la presente resolución y **Art. 3).**- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

4.2.- Solicitud de publicación de Edicto 06/2.022.

La Secretaria General, manifiesta que el siguiente punto es una solicitud para la autorización de publicación del Edicto 06/2.022, con los siguientes datos: **1).**- **Autorización** de la publicación del Edicto 06/2.022, a través del cual se convocarán 44 cargos en total, de los cuales 5 son vacantes y 39 son por fenecimiento de mandato. Los mismos detalladamente se han remitido a VV.EE. con el orden del día el viernes por la mañana a primera hora. **2).**- **Publicar** los cargos a ser convocados en la página web los días: lunes 22, martes 23, miércoles 24, jueves 25 y viernes 26 de agosto de 2.022, por el periodo de 5 días, como establece el artículo 3 del Reglamento de Selección vigente. **3).**- **Recepcionar** la postulación de los interesados en concursar para los cargos convocados desde el sábado 27 de agosto hasta el jueves 15 de setiembre de 2.022, por el periodo de 20 días, tal cual lo establece el artículo 4 del Reglamento de Selección vigente. **4).**- **Establecer** que la modalidad de postulación para los interesados a ocupar los cargos convocados será única y exclusivamente a través de la Plataforma Virtual. **5).**- **Establecer** que la preinscripción de los postulantes quienes se presentan por primera vez al concurso, será hasta 72 (setenta y dos) horas antes del vencimiento del plazo de la Convocatoria. **6).**- **Aclarar** que, en la segunda parte del Proceso de Postulación, el interesado debe llevar adelante la prosecución de su postulación, que se produce una vez verificado y aceptado los documentos que haya agregado a través de la Plataforma Virtual, lo cual se comunica a través del correo electrónico, la confirmación de la preinscripción (primer paso), luego de lo cual el postulante deberá marcar necesariamente los cargos de su elección, recién queda firme ahí la postulación al mismo y **7.- Autorización** en el caso de que la Corte Suprema de Justicia remita comunicación o comunicaciones de otros cargos se agregue directamente al proyecto que se está presentando en esta sesión.

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO ELDÉZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
VICE PRESIDENTE

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DOCE

El Consejero Jorge Bogarín solicita la aprobación de todos los puntos mencionados por la Secretaria General y por la consecuente publicación del Edicto 06/2.022. El Consejero Gustavo Miranda secunda la moción del Doctor Jorge Bogarín.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, secunda la moción el Consejero Gustavo Miranda y del Consejero Jorge Bogarín, en consecuencia, se aprueba la propuesta de Secretaría General para la convocatoria de los cargos comunicados, a través del Edicto 06/2.022 y también, para la eventualidad de que entre la presente sesión y la convocatoria sobrevenga una comunicación de la Corte Suprema de Justicia, ésta sea incluida en el Edicto N° 06/2.022. Luego de lo cual, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1).** - **Autorizar** la publicación del Edicto 06/2.022, a través del cual se convocarán 44 cargos en total, de los cuales 5 son vacantes y 39 son cargos vacantes por fenecimiento de mandato. **Art. 2).** - **Autorizar** la publicación de los cargos a ser convocados en la página web los días lunes 22, martes 23, miércoles 24, jueves 25 y viernes 26 de agosto de 2.022, por el periodo de 5 días, tal cual lo establece el artículo 3 del Reglamento de Selección vigente. **Art. 3).** - **Autorizar** la recepción de la postulación a los interesados en concursar para los cargos convocados, desde el sábado 27 de agosto hasta el jueves 15 de setiembre de 2.022, por el periodo de 20 días, tal cual lo establece el artículo 4 del Reglamento de Selección vigente. **Art. 4).** - **Establecer** que la modalidad de postulación para los interesados en ocupar los cargos convocados, será única y exclusivamente a través de la Plataforma Virtual. **Art. 5).** - Establecer que la preinscripción de los postulantes quienes se presentan por primera vez al concurso, será hasta 72 (setenta y dos) horas antes del vencimiento del plazo de la Convocatoria. **Art. 6).**- Aclarar que, en la segunda parte del Proceso de Postulación, el interesado debe llevar adelante la prosecución de su postulación, que se produce una vez verificado y aceptado los documentos que el postulante haya agregado a través de la Plataforma Virtual, lo cual se comunica a través del correo electrónico, la confirmación de la preinscripción (primer paso), luego de lo cual el postulante deberá marcar necesariamente los cargos de su elección, recién queda firme ahí la postulación al mismo. **Art. 7.- Autorizar** en caso de que la Corte Suprema de Justicia remita comunicación o comunicaciones de otros cargos se agregue directamente al proyecto que se está presentando en la sesión y **Art. 8).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO FIDEL GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
VICE PRESIDENTE

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO DOS MIL DOCE

4.3.- Examen de Conocimientos Generales Edictos 01-03-04-05/2.022.

El Consejero Jorge Bogarín, sobre el punto, teniendo en cuenta que están en el Edicto 06/2.022 y para darle previsibilidad a los postulantes, comentar a los Señores Miembros del Consejo que participaron de la reunión del jueves, donde estuvo también el Dr. Isabelino documentando sobre el Curso de Actualización que ya prácticamente tiene todo armado, a finales de agosto sería la publicación y comenzaría en septiembre según lo planeado, además está haciendo reuniones con los diferentes docentes para la Malla Curricular 2.023, quiere proponer si se puede fijar para la última semana octubre el Examen de Conocimiento Generales, de tal manera que a la par que se hagan las cuestiones académicas, ya se tenga armado el Examen de Conocimientos Generales y evidentemente los exámenes específicos ya sería para el año que viene, pero tener ya todo previsto y bien definido, inclusive locales, teniendo en cuenta que son seis (6) Edictos acumulados para este nuevo grupo de exámenes, esa su propuesta.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, le parece razonable que se realice en octubre, si la Escuela Judicial está condiciones, a consideración la propuesta del Consejero Jorge Bogarín para fijar para el mes de octubre los exámenes de conocimientos generales de los Edictos 01 al Edicto 06 del presente año, todos los Miembros están de acuerdo y se comunica entonces a la Dirección de la Escuela Judicial; **luego de lo cual, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Fijar** como fecha de realización de los Exámenes de Conocimientos Generales la última semana de octubre del presente año y el Examen de Conocimientos Específicos en el año 2.023 y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

4.4.- Edicto 05/2.022.

En este punto, se recuerda a los postulantes que mañana martes 9 de agosto vence el plazo de presentación para los cargos convocados a través del Edicto 05/2.022. A la fecha hay 1.180 postulantes inscriptos al Edicto, de los cuales 18 son de primera presentación.

4.5.- Test Psicotécnico para postulantes de los Edictos 01-02-03-04-05-06-08-09/2.021.

Recordatorio: El día de mañana, martes 9 de agosto, se estará llevando a cabo la última jornada de Test Psicotécnico para postulantes a los cargos convocados a través de los Edictos del año 2.021, se trata de postulantes que han justificado debidamente en tiempo y forma la imposibilidad de asistir en la fecha establecida en el calendario

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
VICE PRESIDENTE

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DOCE

publicado por el Consejo de la Magistratura, como por ejemplo: razones de trabajo, de salud, ausencia en el país, Audiencias, Juicios orales, constitución en causas, turnos, corte de energía eléctrica, fallas en el servicio de internet, etc., esa aclaración corresponde sea realizada para no caer en confusiones y bien se ha señalado en su momento que esa comunicación debía hacerse con anterioridad a la fecha fijada.

4.6.- Edictos 01-02-03-04-05-06-08-09/2.021.

También respecto a estos Edictos y de acuerdo a lo que han hablado en la sesión anterior, fijando como fecha posible de inicio la selección de ternas el lunes 29 de agosto, destaca una situación, el viernes 5 pasado vencía el plazo para que los postulantes presenten la actualización de sus documentos, ese día se han completado un total de 1700 documentos a verificar, la mayoría de los postulantes han realizado sus presentaciones el día viernes, están pendientes también de verificación más de 450 postulantes que han presentado a través de la web y 180 han realizado las actualizaciones de manera presencial, todo eso obliga a que el personal, mejor dicho a los funcionarios del Consejo de la Magistratura, encargados del control de estos documentos, tengan una tarea mucho más cargada, que la intención de extender el plazo era precisamente permitir a los postulantes ir realizando los pedidos de actualización con tiempo, esto no se ha verificado y todos lo han hecho prácticamente al cierre del plazo respectivo, lo cual genera mucho más trabajo. En consecuencia, cree que tendrán que mantener la primera intención que era de desarrollar las primeras ternas el día lunes 5 de septiembre, no el 29 de agosto como idealmente se quería, de acuerdo a esto y a lo que han indicado la Secretaria General, la Dirección de TICS y la Asesoría Jurídica, estarían elevando el puntaje luego de la actualización de documentos de estos Edictos para el día lunes 15 de agosto, a partir del 16 de agosto se inicia la etapa de Reclamos por cualquier error que se haya cometido en estos puntajes, el 20 de agosto se cierra el periodo de Reclamos y el lunes 29 de agosto se estarían analizando estos Reclamos y determinando la puntuación final que se le dará a cada uno en base a los dictámenes elaborados por la Dirección Jurídica, el día martes 30 de agosto, estarían tratando la eventualidad de algunas reconsideraciones respecto a las decisiones tomadas el lunes 29, de existir estas reconciliaciones a fin de no dilatar con otra sesión el inicio de la Selección de Ternas, considera que se puede realizar una sesión extraordinaria el día lunes 5 para tratar estas reconsideraciones como paso previo a la sesión ordinaria, donde iniciará la Selección de Ternas de los Edictos 01-02-03-04-05-06-08-09/2021, esta consideración, ante la aclaración de la imposibilidad práctica de

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUFFINELLI
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
VICE PRESIDENTE

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL DOCE

iniciar el Proceso de Selección de Ternas el lunes 29, pone a consideración de los Señores Miembros, porque las circunstancias así lo imponen, si están todos de acuerdo con esto y para que la ciudadanía también esté al tanto de estas particularidades. De parte de la Presidencia no existen otros temas a tratar, están en el punto de asuntos varios, y consulta si algún Miembro quiere realizar alguna consideración, queda concedida la palabra. No existen otros temas, recuerda entonces la sesión extraordinaria del próximo martes 16 de agosto a las 8:30 horas, para considerar la Modificación del Reglamento de Selección de Magistrados hoy vigente, en cuanto al punto de la necesidad de blindar al Sistema de Justicia de cualquier injerencia política en la conformación de sus cuadros.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos, suscribiendo los presentes al pie del Acta, que consta de dieciséis fojas, redactada en un ejemplar, quedando en custodia en la Secretaría General. Se deja constancia de que todo el desarrollo de la presente Sesión se encuentra íntegramente grabado y publicado en todas las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es www.cm.gov.py.

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
MIEMBRO

CÉSAR AUGUSTO RUBINFELD
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
VICE PRESIDENTE

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE



Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura